CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 74/2018

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe,CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,**denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, con **RUC Nº 80048136-4** domiciliada en Avda. Fernando de Pineda y Brasil - Concepción - República del Paraguay, Teléfono **(031) 240498**representada para este acto por la **Sra. KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO,**con Cédula de Identidad Nº **2.101.911**,denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS FUERZAS TAREAS CONJUNTA"**,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA" (2do. Llamado)**,y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) **Contrato;**
(b) **El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;**
(c) **Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;**
(d) **Los Datos cargados en el SICP;**
(e) **La oferta del Proveedor;**
(f) **La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°346709,**correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 310 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 2.904.752.500.-

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 74/2018

*****

TOTAL ADJUDICADO	Gs. 2.904.752.500.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Publica Nacional Ad Referéndum Nº 02/2018;** para la**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA" (2do. Llamado),**convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*. La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 151 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 14 de junio del 2018.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	Orégano	Unidad	PAQUETE	2.500	ARCO IRIS	PARAGUAYA	4.500	11.250.000
2	Comino	Unidad	PAQUETE	800	PRIMICIA	PARAGUAYA	29.500	23.600.000
3	Pimienta	Unidad	PAQUETE	800	PRIMICIA	PARAGUAYA	65.000	52.000.000
4	Laurel de España	Unidad	PAQUETE	2.500	ARCO IRIS	PARAGUAYA	2.000	5.000.000
5	Extracto de tomate	Unidad	TETRAPAK	10.000	PREDILECTA	BRASILERA	3.000	30.000.000
6	Puré de Tomate	Unidad	TETRAPAK	3.000	LA HUERTA	ARGENTINA	4.800	14.400.000
7	Yerba mate	Kilogramos	BOLSA	3.000	CAMPESINO	PARAGUAYA	10.000	30.000.000
8	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	15.000	CO-OP	PARAGUAYA	5.000	75.000.000
9	Leche en Polvo	Unidad	PAQUETE	2.500	BLANCOR	PARAGUAYA	37.500	93.750.000
10	Margarina de mesa	Kilogramos	POTE	3.200	MESA	BRASILERA	5.000	16.000.000
11	café	Kilogramos	PAQUETE	400	BELEN	PARAGUAYA	40.000	16.000.000
12	Arroz Elaborado	Kilogramos	PAQUETE	10.000	PONY	PARAGUAYA	3.500	35.000.000
13	Arroz Parvorizado	Kilogramos	PAQUETE	4.000	PONY	PARAGUAYA	4.000	16.000.000
14	Huevos de gallina	Unidad	PAQUETE	90.000	YEMITA	PARAGUAYA	500	45.000.000
15	Fideos Surtidos (Espagueti, Cortadito, moñito y Laminado)	Kilogramos	PAQUETE	12.000	NORTE	PARAGUAYA	3.500	42.000.000
16	Azúcar blanca	Kilogramos	BOLSA	20.000	TADI	PARAGUAYA	6.000	120.000.000
17	Anís	Kilogramos	PAQUETE	700	PRIMICIA	PARAGUAYA	38.500	26.950.000
18	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	100	PEPSI	PARAGUAYA	9.000	900.000
19	Kétchup	Unidad	POTE	500	RI-K	ARGENTINA	5.000	2.500.000
20	Mostaza	Unidad	POTE	500	RI-K	ARGENTINA	5.000	2.500.000
21	Mayonesa	Unidad	SACHET	800	RI-K	ARGENTINA	13.000	10.400.000
22	Ñoquis	Unidad	PAQUETE	500	EDWARD	PARAGUAYA	11.000	5.500.000

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.458 - Concepción - Py.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 74/2018
*****

23	Disco para empanada	Unidad	PAQUETE	1.500	EDWARD	PARAGUAYA	3.000	4.500.000
24	Almidón de Mandioca	Kilogramos	BOLSA	100	PRIMICIA	PARAGUAYA	7.000	700.000
25	Arveja en lata	Unidad	LATA	900	NORTE	BRASILERA	2.500	2.250.000
26	Choclo en lata	Unidad	LATA	900	NORTE	BRASILERA	3.000	2.700.000
27	Yogurt surtido	Unidad	POTE	2.000	TREBOL	PARAGUAYA	2.000	4.000.000
28	Flan	Unidad	POTE	2.000	TREBOL	PARAGUAYA	2.000	4.000.000
29	Dulce de Leche	Unidad	POTE	100	TREBOL	PARAGUAYA	17.500	1.750.000
30	Crema de Leche	Unidad	SACHET	100	TREBOL	PARAGUAYA	15.000	1.500.000
31	Agua Mineral	Unidad	BIDON	360	VILLA REAL	PARAGUAYA	12.000	4.320.000
32	Grasa Vegetal	Kilogramos	CAJA	2.000	REINA	PARAGUAYA	8.000	16.000.000
33	Harina de maíz	Kilogramos	PAQUETE	2.000	ÑA LACHU	PARAGUAYA	8.000	16.000.000
34	Harina de trigo	Kilogramos	BOLSA	70.000	ERSA	PARAGUAYA	2.000	140.000.000
35	Levadura	Kilogramos	PAQUETE	1.000	COLPAZA	PARAGUAYA	10.000	10.000.000
36	Poroto	Kilogramos	BOLSA	6.000	PRIMICIA	PARAGUAYA	10.000	60.000.000
37	Sal gruesa	Kilogramos	BOLSA	4.000	PRIMICIA	PARAGUAYA	3.500	14.000.000
38	Locro	Kilogramos	BOLSA	400	PRIMICIA	PARAGUAYA	7.000	2.800.000
39	Maní en Granos	Kilogramos	PAQUETE	1.000	DUL-CESAR	PARAGUAYA	15.000	15.000.000
40	Miel Negra	Litros	BOTELLA	1.000	3 HERMANAS	PARAGUAYA	13.000	13.000.000
41	Mermelada de guayaba	Kilogramos	POTE	2.300	3 HERMANAS	PARAGUAYA	11.000	25.300.000
42	Dulce de Batata	Unidad	PAQUETE	4.000	3 HERMANAS	PARAGUAYA	2.000	8.000.000
43	Dulce de maní	Unidad	PAQUETE	8.000	DUL-CESAR	PARAGUAYA	500	4.000.000
44	Dulce de Guayaba	Unidad	PAQUETE	4.000	3 HERMANAS	PARAGUAYA	2.000	8.000.000
45	Durazno en Almíbar	Unidad	LATA	900	NORTE	GRIEGO	9.500	8.550.000
46	salsa de soja	Litros	BOTELLA	700	PRMICIA	PARAGUAYA	7.000	4.900.000
47	vinagre	Litros	BOTELLA	300	PRIMICIA	PARAGUAYA	5.000	1.500.000
48	Queso Rayado	Unidad	PAQUETE	300	ILOLAY	ARGENTINA	4.000	1.200.000
49	Jugo Elaborado en polvo	Unidad	PAQUETE	10.000	CARICIA	CHILENA	5.000	50.000.000
50	chocolate	Kilogramos	PAQUETE	250	PREDILECTA	BRASILERA	16.500	4.125.000
51	Salsa Picante	Unidad	UNIDAD	300	ARCOR IRIS	PARAGUAYA	5.500	1.650.000

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 74/2018

*****

52	Aceite Vegetal de Girasol	Litros	BIDON	8.000	LAGRIMAS DEL SOL	ARGENTINA	10.500	84.000.000
53	Leche Chocolatada	Litros	TETRAPAK	1.300	TREBOL	PARAGUAYA	1.800	2.340.000
54	Turrón	Unidad	PAQUETE	1.300	KELWA	PARAGUAYA	1.700	2.210.000
55	Azúcar en Sobre	Unidad	PAQUETE	1.300	BELEN	PARAGUAYA	255	331.500
56	Atún	Unidad	LATA	1.300	NORTE	BRASILERA	4.200	5.460.000
57	Picadillo	Unidad	LATA	1.300	PRIMICIA	PARAGUAYA	1.700	2.210.000
58	Galletita Saladas	Unidad	PAQUETE	1.300	MAZZEI	PARAGUAYA	3.000	3.900.000
59	Café	Unidad	CAJA	1.000	NESCAFE	BRASILERA	2.200	2.200.000
60	Caramelo	Unidad	PAQUETE	150	ARCOR	ARGENTINA	16.500	2.475.000
61	Galletitas Dulces	Unidad	PAQUETE	1.300	ARCOR	ARGENTINA	1.700	2.210.000
62	Pate de Atún	Unidad	PAQUETE	1.300	COQUEIRO	BRASILERA	12.500	16.250.000
63	Comida Instantánea	Unidad	PAQUETE	1.300	RENATA	BRASILERA	3.000	3.900.000
64	Jugo elaborado x 1 lts	Unidad	PAQUETE	1.300	CARICIA	PARAGUAYA	900	1.170.000
65	Ración de Combate	Unidad	PAQUETE	1.500	UNPAR	PARAGUAYA	170.000	255.000.000
66	Repollo	Kilogramos	CAJA	4.000	MARIA JULIA	PARAGUAYA	4.500	18.000.000
67	Perejil	Unidad	UNIDAD	2.000	MARIA JULIA	PARAGUAYA	800	1.600.000
68	Cebollita en Hoja	Unidad	UNIDAD	2.000	MARIA JULIA	PARAGUAYA	850	1.700.000
69	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	10.000	MARIA JULIA	PARAGUAYA	3.500	35.000.000
70	Tomate	Kilogramos	CAJA	12.000	MARIA JULIA	PARAGUAYA	8.500	102.000.000
71	Locote	Kilogramos	BOLSA	5.000	MARIA JULIA	PARAGUAYA	6.000	30.000.000
72	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	5.000	MARIA JULIA	PARAGUAYA	4.500	22.500.000
73	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	5.000	MARIA JULIA	PARAGUAYA	4.300	21.500.000
74	Papa	Kilogramos	BOLSA	10.000	MARIA JULIA	PARAGUAYA	4.250	42.500.000
75	Ajo	Unidad	UNIDAD	3.000	MARIA JULIA	PARAGUAYA	900	2.700.000
76	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	4.000	MARIA JULIA	PARAGUAYA	1.800	7.200.000
77	Lechuga	Unidad	UNIDAD	4.000	MARIA JULIA	PARAGUAYA	1.500	6.000.000
78	Banana	Kilogramos	CAJA	5.000	MARIA JULIA	PARAGUAYA	3.400	17.000.000
79	Naranja	Kilogramos	BOLSA	5.000	MARIA JULIA	PARAGUAYA	3.500	17.500.000

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 74/2018

*****

80	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	1.000	TREBOL	PARAGUAYA	23.500	23.500.000
81	Queso Sándwich	Kilogramos	PAQUETE	400	CO-OP	PARAGUAYA	34.500	13.800.000
82	Carne Vacuna	Kilogramos	UNIDAD	40.258	LESMO	PARAGUAYA	17.000	684.386.000
83	carne de cerdo	Kilogramos	UNIDAD	10.000	UPISA	PARAGUAYA	14.500	145.000.000
84	Muslo de Pollo	Kilogramos	BOLSA	9.000	PECHUGON	PARAGUAYA	8.500	76.500.000
85	Pechuga de Pollo	Kilogramos	BOLSA	9.000	PECHUGON	PARAGUAYA	8.500	76.500.000
86	Pancho	Kilogramos	PAQUETE	1.700	GUARANI	PARAGUAYA	19.500	33.150.000
87	Fiambre en Fetas	Kilogramos	PAQUETE	400	GUARANI	PARAGUAYA	22.000	8.800.000
88	Menudencias	Kilogramos	PAQUETE	2.001	CHORTI	PARAGUAYA	15.000	30.015.000
89	Hamburguesa	Unidad	CAJA	500	GUARANI	PARAGUAYA	1.500	750.000
Precio Total								**2.904.752.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes dos mil novecientos cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos (Gs. 2.904.752.500)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes dos mil novecientos cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos (Gs. 2.904.752.500)**.

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 74/2018

*****

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Atlas cuenta corriente Nº 785979.**

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

ALIMENTOS VARIOS		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	Orégano	Orégano: Deberá ser seco y natural, envasado en sobres de 50 gramos, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Con la marca del bien e información nutricional impresa por el envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por sobre de 50 gramos)
2	Comino	Comino en polvo, envasado en paquetes de 1 kg. la provisión se hará por kilo, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio que se indicará en la oferta será por kilo.)
3	Pimienta	Pimienta en polvo, envasado en paquetes de plástico de 1 kilo, en perfecto estado de conservación y sin contaminación de sustancias extrañas, la provisión se hará por kilo. Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)
4	Laurel de España	Laurel de España; deberá ser de hojas secas y de color uniforme, Envasado en sobres de 50 gramos, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Con la marca del bien e información nutricional impresa por el envase. (Cotizar por sobre de 50 gr.)
5	Extracto de tomate	Extracto de tomate en envases sachet de 350 gr. con un plazo mínimo de entrega de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. (Cotizar por unidad de 350 gr)
6	Puré de Tomate	Puré de Tomate elaborado de jugo de pulpa de tomate maduro, fresco el producto tiene la característica de materia prima pre-elaborada, presentación en envases de cartón tetra pack de 520 Gr. Cotizar por unidad.
7	Yerba mate	Elaborada de las hojas de yerba mate, se admitirá agregado de ramas hasta un máximo de 10 %, grado de molido intermedia, en perfecto estado de conservación, con humedad de 15%. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega la marca y tabla de información nutricional deberá impreso por cada envase. La presentación se hará en bolsas de 25 kilos. (Cotizar por kilo.)
8	Leche de entera liquido	**Leche entera fluida UAT - Alimentación Escolar - Versión: 1**
9	Leche en Polvo	Instantánea, fortificada con vitaminas y minerales, envasado en paquete de 800 gr. equivalente a 6 litros, en perfecto estado de conservación, Con fecha de vencimiento de un año posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (Cotizar por paquete de 800 grs.)
10	Margarina de mesa	Hidrogenado, leche desnatado reconstituido, Vitamina A, Beta caroteno, estabilizante, nutritivo en buen estado de conservación para el consumo y con fecha de vencimiento de seis meses a la fecha de entrega del producto. La marca del bien y tabla de información nutricional impreso en el envase. La provisión será en potes de 500 gramos. (Cotizar por potes de 500 grs.)
11	Café	Café torrado con azúcar blanco molido, soluble envasado en paquetes de un kilo. Con fecha de vencimiento de un año posterior a la fecha de entrega, la marca del

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 74/2018

*****

		bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. La entrega será en paquetes de un kilogramo. (Cotizar por kilo).
12	Arroz Elaborado	Arroz Tipo 1, granos enteros tipo exportación, sin humedad, sin contaminación de sustancias extrañas, mohos o insectos, envasado en bolsas de primer uso en paquetes de 30 kilos cada una, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, la provisión se hará por kilogramo (Cotizar por kilo).
13	Arroz Parvorizado	Arroz Parvorizado, grano largo fino, tipo 1, exento de gluten y sodio de tipo exportación, sin humedad, sin contaminación de sustancias extrañas, mohos o insectos, envasado en bolsas de primer uso en paquetes de 30 kilos cada una, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, la provisión se hará en bolsas de 30 kilos (Cotizar por kilo).
14	Huevos de gallina	Huevos de gallina, tipo "A" en plancha de cartón de treinta unidades, en buen estado de conservación para el consumo. Envasado en paquetes de plástico. Con la marca del bien e información nutricional impresa por el envase. (Cotizar por unidad.).
15	Fideos Surtidos	Fideos Surtidos: (Espagueti, cortadito, moñito y laminado); Elaborado con harina Tipo "000", sin mezcla de sustancias extrañas, acidez 0,45% expresado en ácido láctico, ceniza 0,65%, con humedad de 13% a 14% y dureza en prueba de cocción, deben estar empaquetados en bolsas de 5kg. Sin humedad y libre de insectos. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase (Cotizar por kilo).
16	Azúcar blanca	Azúcar blanca tipo exportación, de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2% insoluble, envasada en bolsas blancas sanas de primer uso de 50 kilos cada una, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por el envase, la provisión se hará en bolsas de 50 kilos (Cotizar por kilo).
17	Anís	Anís: Granos enteros, sin gorgojos, no ardidos, sin moho, sin olor ni sabor desagradable. Envasado en paquetes de plástico de 5 kilogramos. Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. La entrega se hará en paquetes de 5 kilogramos. (Cotizar por kilo).
18	Gaseosa	Gaseosa en botellas de plástico de 2,250 Lts botella no retornable tapa a rosca sin alcohol gasificada (sabores variados) de extractos vegetales cotizar por unidad.
19	Kétchup	Kétchup bien conservado presentación en envases o pote de 250 gr. vencimientos no menos a seis meses desde su entrega. cotizar por unidad de 250 gr.
20	Mostaza	Mostaza bien conservado presentación en envases o pote de 250 vencimiento no menos a seis meses desde su entrega cotizar por unidad de 250 gr.
21	Mayonesa	Mayonesa de 1 Kg bien conservados con los siguientes ingredientes como mínimo agua oleo vegetal refinado huevo pasteurizado vinagre sal azúcar jugo de limón con un plazo mínimo de entrega de seis meses antes de su vencimiento presentación en envases sachet de 1 Kg. cotizar por unidad.
22	Ñoquis	Ñoquis, pasta fresca bien conservados en paquetes de 1 kg cotizar por unidad de paquete
23	Disco para empanada	Discos para empanada; para freír, tamaño grande, bien conservados en paquetes de 12 unidades cotizar por paquetes
24	Almidón de Mandioca	Debe de ser de fécula de mandioca recién procesada en buen estado de conservación, enriquecida con hierros y vitaminas, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, sin olor ni sabor desagradable, envasado en bolsas de 1 kg. Con fecha de vencimiento de 3 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 74/2018
*****

		bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase (El precio que se indicara en la oferta será el precio por kilo).
25	Arveja en lata	Arveja en lata , bien conservados presentación en envases de lata de 300 gr cotizar por unidad de lata
26	Choclo en lata	choclo en lata , bien conservados presentación en envases de lata de 300 gr cotizar por unidad de lata
27	Yogurt surtido	Yogurt no dietético, de origen nacional, envasado recientemente y bien conservados la entrega se hará con un mínimo de 30 días antes de la fecha de vencimiento con la marca del bien impreso en cada pote de 140 G. de variedad surtida cotizar por pote.
28	Flan	Envasada en potes de 140 G con ingredientes de leche caramelo estabilizante y esencias en perfecto estado de conservación con un plazo mínimo de 3 meses antes de su vencimiento cotizar por unidad de pote.
29	Dulce de Leche	Dulce de leche, bien conservado, como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento desde la entrega del producto, con toda la información nutricional proporcionada para el producto, presentación en frasco 1000 gramos. Presentacion en frasco o Sachet, de 1 kilo. Cotizar por Unidad de Sachet.
30	Crema de Leche	Crema de Leche; bien conservado, como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento desde la entrega del producto, con toda la información nutricional proporcionada para el producto, presentación en frasco 1000 gramos. Presentacion en frasco o Sachet, de 1 kilo. Cotizar por Unidad de Sachet.
31	Agua Mineral	**Agua mineral sin gas - Plantilla: Bidones de 20 Lts - Versión: 1**
32	Grasa Vegetal	Grasa Vegetal; Enriquecida con vitaminas, envasado en cajas cartones de 10 kg. Cada una, la provisión se hará en cajas de 10 kilos. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase (El precio que se indicara en la oferta será el precio unitario por kilo)
33	Harina de maíz	Harina de maíz blanca (chipa), cocido, fresca, elaborado en el día, sin sabor ni olor desagradable, sin mezcla de sustancias extrañas, sin mohos, envasada en bolsas de plástico de 5 kilogramos. Con la marca del bien e información nutricional impresa por el envase. La provisión se hará en bolsas de 5 kilogramos. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.).
34	Harina de trigo	Harina de trigo: Deberá ser del Tipo "0000", sin mezcla de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, enriquecida con hierros y vitaminas, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, sin olor ni sabor desagradable, envasado en bolsas de 50 kg. Con fecha de vencimiento de 3 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase (El precio que se indicara en la oferta será el precio por kilo).
35	Levadura	Levadura biológica, fresca y prensada, en paquete de 500 gramos, con fecha de vencimiento no menor a (90) noventa días posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, la provisión se hará en paquete de 500 gramos. (El precio que se indicara en la oferta será el precio por kilo).
36	Poroto	Poroto Granos enteros, cosecha del año, tipo de poroto criollo, San Francisco, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsas de 10 Kg. Con fecha de vencimiento de 3 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase (El precio que se indicara en la oferta será el precio por kilo)

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 74/2018

*****

37	Sal gruesa	Sal gruesa, yodada, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, envasada en bolsas de primer uso limpias de 50 kilos. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, la provisión se hará en bo0lsas de 50 kilos. (El precio que se indicara en la oferta será el precio por kilo)
38	Locro	Locro enteros: Será elaborado de maíz tupí blanco sin picaduras, sin mezcla de otro tipo de maíz con humedad de 13/14 máximo sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos) sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsas de algodón o arpillera de 20 kilos y primer uso. Con fecha de vencimiento de 3 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase (Cotizar por kilo).
39	Maní en Granos	En granos enteros sin tostar, libre de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, envasado en paquetes de plástico de 5 kilos. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa por el envase. La provisión será en paquetes de 5 kilos. (Cotizar por kilo.)
40	Miel Negra	Miel Negra Higiénicamente elaborado, de caña dulce, sin sabor ni olor desagradable, envasado en botellas de vidrio de un litro. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. La entrega se hará en botellas de un litro. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por litro.)
41	Mermelada de guayaba	Mermelada Elaborada de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente en recipientes de plástico de un kilogramo, con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. Cotizar por kg.
42	Dulce de Batata	Dulce de Batata; En panes de 35 gramos, elaborado con batata, sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos, envasado en paquetes de plástico 12 unidades. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. La entrega será en paquetes de 12 unidades. (Cotizar por unidad.)
43	Dulce de maní	Dulce de maní: En panes de 35 gramos, elaborado con maní tostado y con miel de cañas, sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos, envasado en paquetes de plástico 12 unidades. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. La entrega será en paquetes de 12 unidades. Cotizar por unidad.)
44	Dulce de Guayaba	Dulce de Guayaba; Envasado en panes de 35 gramos, sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. La entrega se hará en paquetes de 12 unidades. (Cotizar unidad.)
45	Durazno en Almíbar	Durazno en Almíbar Envasado en latas de 800 gr. Con fecha de vencimiento de un año posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (Cotizar por latas de 800 gr.)
46	Salsa de soja	Salsa de soja Envasado en botellas de 1 litros, deberá contener los siguientes ingredientes: agua, soja, arroz, trigo, sal, colorante (caramelo) y conservante (servato de potasio). Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (Cotizar por litro.)
47	Vinagre	Vinagre: de vino blanco o tinto, elaborado higiénicamente con los siguientes ingredientes: agua, vinagre de alcohol y vino blanco o tinto, con condimentos de ajo, cebolla, hierba buena, laurel y locote, envasado en botellas de plástico de 1 litro. Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 74/2018
*****

		(Cotizar por envase de 1 litro)
48	Queso Rayado	Queso rallado de origen nacional, elaborada con queso de pasta dura, semi dura y blanda, leche pasteurizada, fermentos lácticos, cloruro de calcio, cloruro de sodio y cuajo, crema de leche y almidón de maíz, bien conservados envasados en sobres , presentación en envases plásticos de 200gr. Cotizar por unidad
49	Jugo Elaborado en polvo	Jugo Elaborado en polvo; En sobres de 200 gr. para ocho litros, de sabores variados. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (Cotizar por sobres de 200 gramos).
50	Chocolate	Chocolate Instantáneo, vitaminado con hierro y vitaminas. Con los siguientes ingredientes: azúcar, cacao en polvo, minerales, vitaminas, aromatizantes y emulsificantes lecitina de soja, envasado en cartón o potes de plástico de un kilogramo. Con fecha de vencimiento de un año posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. La provisión será en envases de un kilogramo. (Cotizar por kilo).
51	Salsa Picante	Salsa Picante tipo Molho de pimienta, presentación en frasco de 150 cc. Cotizar por unidad.
52	Aceite Vegetal de Girasol	***Aceite de Girasol: aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthusannus L. (girasol)*** **a) Características Generales:** Los aceites deben elaborarse a partir de semillas o frutos oleaginosos mediante procesos de elaboración que se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente. Contendrán solamente los componentes propios del aceite que integra la composición de las semillas o frutos del que provienen y los aditivos autorizados en el punto 3 de la presente especificación. Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano. **b) Aspecto:** liquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C. Sabor y olor: agradables, característicos del producto, exento de olores y sabores Extraños o rancios. **c) Características físico-químicas:** Los aceites deberán cumplir con las siguientes características fisicoquímicas: ACEITE DE GIRASOL:

Parámetro	Mínimo	Máximo	Metodología
Densidad relativa a 25°Cl25°C	0,9100	0,9200	
índice de Refracción a 40"C	1,467	1,467	AOCS Cc7-25
Índice de Yodo Wijs)	118	145	AOCS Cd l-25
Índice de Saoonificación	188	194	AOCS Cd 3-25
Materia Insaponificable		Máx: 1,5%	AOCS Ca 6'40
Humedad y materia volátil a 105"c		Máx.:0.050/o	AOCS Ca 28-38
índice de Peróxido, mEqo2/Kg		Máx.: 10,0	AOCS Cd8-53
Insolubles en éter de petróleo		0,03%	AOCS Ca 3a-46
Reacción de Halphen	(-)		AOCS CB 1-25
Jabones como oleato de sodio		Máx.: Smg/l	AOCS Cc'17-95
Acidez expresado en ácido oleico		Máx.:0,06%	AOCS Ca 5a-40
Test de enfriamiento a 0"C	Min 5,5Hs		AOCS Cc 11-53
Color (LovibondCubeta 'l33,3mm)	Amarillo	Máx.:15	AOCS Cc 138-45

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 74/2018
*****

		<table><tr><td></td><td>Rojo</td><td>Máx.: 1,5</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Azul</td><td>Máx.:0</td><td></td></tr></table> Los documentos de respaldo para el producto serán el (R.E) y el (R.S.P.A). (Cotizar por litro).

KIT DE RACION DE COMBATE		
53	Leche Chocolatada	Leche Chocolatada entera en líquido, entera larga vida, fortificada con vitaminas y minerales presentación en cartón de 200 Ml. y tabla de información nutricional impresos por cada envase. (Cotizar por unidad de 200 ml)
54	Turrón	Turrón de maní como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento con toda la información nutricional presentada en paquetes de 70 Gr. Cotizar por unidad
55	Azúcar en Sobre	Azúcar empaquetado en sobre peso neto 10 grs. Con fecha de vencimiento 1 año después de la entrega del producto. Cotizar por unidad de sobres.
56	Atún	Atún enlatado. Presentacion en latas de 160 gramos. Con fecha de vencimiento de un año posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (Cotizar por unidad de latas de 160 grs.
57	Picadillo	Picadillo Ingredientes: carne vacuna, agua, carne separada mecánicamente de vacuno, harina enriquecida, especias (paprika, pimienta blanca, orégano, nuez moscada, aceite de girasol. Peso neto 90 gramos. Con fecha de vencimiento de un año posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase (Cotizar por unidad de lata de 90 grs.)
58	Galletita Saladas	Galletita Saladas; Presentación en paquete de 240 gramos, elaborado a base de harina de trigo, aceite de girasol, salvado de trigo, la provisión se hará por paquetes de 240 gramos, Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. (Cotizar por unidad de paquete de 240 grs.)
59	Café	Café Soluble Granulado tostado, presentado en envases de conservación de 25 gr. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por envase de 25gr). Cotizar por unidad
60	Caramelo	Presentación en paquetes de 810 gr. Con 135 unidades la bolsa. como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento con toda la información nutricional presentada en paquetes
61	Galletitas Dulces	En paquetes de 240 gr dulces como mínimo de seis (6) meses de fecha de vencimiento con todo la información nutricional impresa en el contenido. Cotizar por unidad
62	Pate de Atún	Pate de atún tradicional listo para servir, Preparado a base de agua, atún, aceite de soja, huevo, cebolla, vinagre, jugo de limón. Que no contenga gluten. Envase con peso liquido de 170 gramos. Con fecha de vencimiento posterior a 1 año desde la entrega del producto. Cotizar por unidad
63	Comida Instantánea	Fideos Instantáneos, Presentacion en sobres de 80 gr. Con toda la información nutricional por el envase. Equivalente a 4 porciones. Con fecha de vencimiento de 1 año desde la fecha de entrega del producto. Cotizar por unidad
64	Jugo elaborado	Jugo elaborado en polvo concentrado bien conservado como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento con toda la información nutricional proporcionada para el producto presentación en sobres de 25 gramos que rinde 1 lts Cotizar por unidad de sobre.
65	Ración de Combate	Ración de Combate para el Comando de Operaciones de Defensa Interna, (comida combinadas deshidratadas), deberá incluir kit de accesorios (cuchara grande de plástico, servilleta, sal, pimienta y azúcar) Cotizar por unidad.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 74/2018
*****

ALIMENTOS PERECEDEROS		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
66	Repollo	Repollo Fresca y natural color uniforme sin insectos ni sustancias extrañas ni contaminantes la Provisión se hará en cajas (Cotizar por kilo)
67	Perejil	Perejil fresco y natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. (Cotizar por unidad)
68	Cebollita en Hoja	Cebollita en Hoja fresca y natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, la provisión será por mazo. (Cotizar por mazo)
69	Cebolla	Cebolla tamaño mediano, en perfecto estado de conservación para el consumo, deberá estar exenta de brotes, la provisión se hará en bolsas de 30 kilogramos. (Cotizar por kilo.)
70	Tomate	Tomate Tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80%, con color uniforme y sin tumores ni insectos, la provisión será en cajas. Cotizar por kg.
71	Locote	Locote tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará en bolsas. (Cotizar por kilo.)
72	Zanahoria	De tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 80%, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará en bolsas. (Cotizar por kilo.)
73	Zapallo	Zapallo tamaño mediano a grande, de color verde, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará bolsas. (Cotizar por kilo.)
74	Papa	Papa negra, de tamaño mediano, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. La provisión se hará en bolsas30 kilogramos. (Cotizar por kilo)
75	Ajo	Ajo; Tamaño grande, en perfecto estado de conservación para el consumo, la entrega será en ristras o tiras. (Cotizar por unidad de cabeza de ajo.)
76	Mandioca	Mandioca fresca y madura de tamaño mediano no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción presentación en bolsa de 50 kg. (Cotizar por kilo)
77	Lechuga	Deberá ser Fresca y natural color uniforme sin insectos ni sustancias extrañas ni contaminantes la Provisión se hará en cajas (Cotizar por unidad mazo)
78	Banana	Del tipo karape, tamaño grande, la provisión se hará por kilo, deberán estar en buen estado de conservación para el consumo, con una maduración aproximada del 50%, sin contaminación de sustancias extrañas. (Cotizar por kilo)
79	Naranja	Deberá ser de tamaño mediano, maduras y sin hongos, de color uniforme, en buen estado de conservación para el consumo, envasado en bolsas, sin sustancias extrañas contaminantes, la provisión será por kilo. (Cotizar por kilo).
80	Queso tipo Paraguay	Elaborado con leche vacuna, fresca y tierna, sin olor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado en paquetes de plástico sellado. Con fecha de vencimiento de treinta días posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, la provisión será paquetes de plástico sellado. (Cotizar por kilo).
81	Queso Sándwich	Queso para sándwich de origen nacional frescos y tiernos sin olor ni contaminación la provisión se hará por kilo y en rodaja o fetas presentación en paquetes de 1 k. cortado en fetas. Cotizar por kilo

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 74/2018
*****

PRODUCTOS CARNICOS		
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
82	Carne Vacuna	En res al gancho: fresco, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, de novillo, de tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, terneza, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de músculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. (Cotizar por kilo)
83	carne de cerdo	En Res al gancho: fresco, sin tocino, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, de cerdo grande, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte. Acompañado de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. (Cotizar por kilo)
84	Muslo de Pollo	Muslo de pollo: tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, la provisión será en bolsas y en buenas condiciones de conservación. La entrega estará acompañada de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. (Cotizar por kilo).
85	Pechuga de Pollo	Pechuga de pollo: tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, la provisión será en bolsas y en buenas condiciones de conservación. La entrega estará acompañada de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. (Cotizar por kilo).
86	Pancho	Pancho, fresco, elaborado de carne vacuna y porcina conservado en perfecto estado de conservación, cada unidad deberá tener envoltorio de polietileno o envasado al vacío, presentación en bolsas de 5 kilos (Cotizar por kilo).
87	Fiambre en Fetas	Fiambre en fetas de Origen Nacional, frescos y tiernos sin olor ni contaminación, la provisión se hará en rodajas o fetas, Presentacion en paquetes de 1 kilo (Cotizar por kilo).
88	Higado Vacuno	Higado Vacuno, fresco y limpio en buen estado, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4° c, no debe estar en estado de descomposición, sin olor, ni verdoso o amarillento, sin la presencia de quistes o puntos blancos, en la superficie.. Requisito: Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesador de menudencias, emitido por SENACSA. (Cotizar por kilo).
89	Hamburguesa	Hamburguesa de carne vacuna, Presentacion en cajas de 24 unidades bien conservadas con la fecha de vencimiento mínimo de 6 meses posteriores con la información nutricional requerida (Cotizar por caja).

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 74/2018
*****

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

b) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se hará en la Zona de Defensa Interna en la localidad de **Arroyito–Concepción**, previa coordinación con la Giraduria de la Unidad Responsable, la provisión de los productos se hará en forma semanal, en el horario de 07:00 a 12:00 de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) Dirección Administrativa de la Unidad Responsable: (2.3.11) Giraduria de las Fuerzas de Tareas Conjuntas - Comanjefe Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Sub Suelo Edificio del Comando de las Fuerzas Militares. Teléf: 021 2498231

d) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (***cuando sea más de tres (03) días corridos***). El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, será en forma mensual en un rango **de 9% al 13 %** del total adjudicado en cada Ítem, los pedidos se harán en forma semanal. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la convocante, la cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **un (1) día corrido**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

h) El **Comité de Recepción**, además de verificar la calidad, cantidad y condiciones de los productos adjudicados, verificarán el transporte de los mismos, especialmente, los productos que necesiten mantener la cadena de frio (productos cárnicos, frutas, verduras, productos lácteos, etc.), las cuales deberán estar debidamente habilitadas para el efecto.

CLÁUSULA NOVENA: FISCALIZACION

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 8. Inc. "g"**

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción firmando el Acta de Recepción Final juntamente con el **PROVEEDOR.**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

CLÁUSULA DECIMA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA:FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

b) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

c) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

d) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

e) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

a) Acatamiento de las Leyes: El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 74/2018
*****

c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: CONDICIONES DE PAGO.

La forma y condiciones de pago serán como sigue:

a) Las condiciones de pago serán: *A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.*

b) Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

c) La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

d) El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

e) De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA:MULTAS.

a) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

b) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA:SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio del 2018.

Sra. KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO	**PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO**
REPRESENTANTE LEGAL	**CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I RUC: 80048136-4 Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.	

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.